



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 11 9 AGO 2024'

RES. DECECO N° 774 - 24

Exptes. N° 6084/10 y 6167/24

**VISTO:**

La nota que obra a fs. 133 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, el Abog. Matías ULIVARRI, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, hasta tanto se haga efectivo el incremento permanente de dedicación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Abog. Matías ULIVARRI se viene desempeñando en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la asignatura "Derecho Concursal" desde el 11 de mayo de 2011, (Res. CD-ECO N° 074/11 y DECECO N° 223/11).

Que por Expediente N° 6167/24, se tramita el otorgamiento del incremento permanente al Abog. Matías ULIVARRI, de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo citado precedentemente.

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia le da tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional**, interpuesta por el Abog. Matías ULIVARRI, D.N.I. N° 22.637.717, al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura "Derecho Concursal", de la Carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Salta, desde el día 01 de agosto de 2024, como requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./G.M.M.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa